



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 045-2020

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el Procedimiento de Excepción por Exclusividad para la **"Contratación de empresa proveedora de personal técnico para continuar con la automatización de los procesos operativos, en el marco del Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-PEEX-2020-0001"**.

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** el oficio núm. DGCP44-2019-006467, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), recibido en fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**VISTAS:** las publicaciones de Convocatoria para Presentación de Manifestación de Interés, de fechas dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020).

**VISTAS:** las cartas de Manifestación de Interés presentadas por los proveedores Concentra Cid Correa, S. R. L. y Metaconcept, S. R. L.

**VISTO:** el Informe Técnico contentivo de la justificación del Procedimiento de Exclusividad, emitido por los Peritos Técnicos, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020).

**VISTO:** el requerimiento de compra o contratación núm. MH-2020-011719, de fecha cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administrativa Financiera Integrada (DAFI) de este Ministerio de Hacienda.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F. J.', 'D. J.', 'J. M.', and 'J. A. V.']*

045-2020



**VISTA:** la solicitud de compra o contratación núm. MH-2020-011719, de fecha cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda.

**VISTA:** la Certificación de Existencia de Fondos, de fecha cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** el oficio núm. MH-2020-011854, de fecha ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, relativo a la aprobación de inicio de procedimiento por parte de la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-PEEX-2020-0001, elaborado en el mes de junio de dos mil veinte (2020).

**VISTO:** el oficio núm. MH-2020-011855, de fecha ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, contentivo de la solicitud de elaboración del Acto Administrativo de Inicio de Procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020), este Ministerio de Hacienda, convocó mediante publicación en varios medios de comunicación de alta circulación nacional, la presentación de manifestación de interés para el presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que los proveedores que presentaron cartas de manifestación de interés para el presente procedimiento fueron:

1. Concentra Cid Correa, S. R. L.
2. Metaconcept, S. R. L.

**CONSIDERANDO:** que en virtud de lo anterior, en fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020), los Peritos Técnicos emitieron el documento contentivo de "Informe Técnico Procedimiento de Excepción por Exclusividad para contratación de Personal Técnico", el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica expresamente lo siguiente:

"(...) La Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), es la unidad especializada del MH que administra el funcionamiento, la seguridad y el mantenimiento del SIGEF, siendo esta la herramienta modular que funge como el instrumento facilitador del cumplimiento de los propósitos del SIAFE.

La DAFI tiene una amplia carpeta de proyectos de alta prioridad, solicitados por los diferentes órganos rectores y relacionados que intervienen en el SIAFE. Así como también, la responsabilidad de dar continuidad con la automatización de los procesos operativos contenidos en el Foco 6 de Plan Estratégico institucional, el cual establece el Sistema de Administración Financiera y Tecnología.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F.J.', 'D.P.', 'Jmms', and 'P.A.-u']*